



CERTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

VALENCIA EQUITIES LTD.
Una compañía de responsabilidad limitada ("LLC")



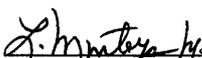
Yo, PLASCOT LIMITED, Administrador de la LLC, por este medio:

CERTIFICO QUE:

1. VALENCIA EQUITIES LTD. es una Compañía de Responsabilidad Limitada, con el número E0200562009-1 constituida conforme a las Leyes del Estado de Nevada el 8 de abril de 2009.
2. De acuerdo con nuestros registros el actual Administrador de la LLC es
PLASCOT LIMITED
3. De acuerdo con nuestros registros el actual Miembro de la LLC es:
LUIS ALEJANDRO IREGUI REYES
4. Estos nombramientos están aún vigentes y en efecto.
5. Que el Artículo 6 del Contrato Operativo dispone que el Administrador tendrá pleno derecho, poder y autoridad para hacer todas las cosas que considere necesarios o deseables, a su discreción razonable, para dirigir el negocio, los asuntos y las operaciones de la LLC.
6. Según consta en los documentos que reposan en los archivos a la fecha de la firma de la presente certificación de la LLC, la LLC existe y está vigente.

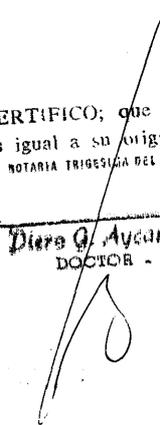
Firmado este 26 de noviembre de 2009.

En nombre y representación de PLASCOT LIMITED - Administrador


Leticia Montoya - Director



CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL


Diers G. Aycaari Vinconatal
DOCTOR - NOTARIO

NOTARIA DEL CIRCUITO

Noviembre 24 de 2009.



Señor
Marcos Xavier Espinel Schotel
Presidente Ejecutivo
TRANSMEDICAL HEALTH SYSTEMS S.A.
Guayaquil - Ecuador

De mis consideraciones:

Lo saludo muy cordialmente y le informo que para el cumplimiento de la solicitud que usted ha hecho relacionada con la Ley de Compañías ecuatoriana, a continuación procedo a certificar lo siguiente:

1. Denominación completa o razón social de la compañía extranjera:

VALENCIA EQUITIES LTD.

2. Nacionalidad:

NEVADA

3. Lugar de dependencia ante la cual obtuvo su registro como compañía:

NEVADA

4. Nombres nuestros accionistas, miembros y/o beneficiarios

DIRECTORES: PLASCOT LIMITED

Nacionalidad: República de Seychelles

Oficina Registrada: Suit 13, First Floor, Oliaji Trade Centre, Francis Rachel Street, Victoria Mahe, Seychelles.

ACCIONISTA: LUIS ALEJANDRO IREGUI REYES

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada al presente.

Muy atentamente,

Francis Pérez
Director/Presidente
de PLASCOT LIMITED
Director de VALENCIA EQUITIES LTD.



CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diero G. Aycolet Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

Noviembre 12 de 2009



OCTAVA DEL CIRCUITO

Señor
Marcos Xavier Espinel Schotel
Presidente Ejecutivo
TRANSMEDICAL HEALTH SYSTEMS S.A.
Guayaquil - Ecuador

De mis consideraciones:

Lo saludo muy cordialmente y le informo que para el cumplimiento de la solicitud que usted ha hecho relacionada con la Ley de Compañías de Ecuador y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías de dicho país, a continuación procedo a certificar lo siguiente:

1.- Que el/Los nombres de los apoderados de la compañía VALENCIA EQUITIES LTD., son los siguientes:

- LUIS ALEJANDRO IREGUI REYES

2.- La Nacionalidad de dicho/s apoderado/s es:
COLOMBIANA

3.- El domicilio del /de cada Apoderado es:
AV. 12 DE OCTUBRE 24-593 Y FRANCISCO SALAZAR ESQ. EDIFICIO PLAZA
2000. PISO 11. QUITO - ECUADOR.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada al presente.

Muy atentamente,

Francis Pérez

Francis Pérez
Director/Presidente
de PLASCOT LIMITED
Director de VALENCIA EQUITIES LTD.



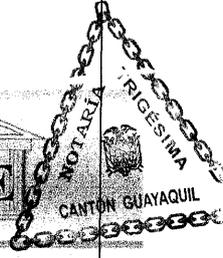
CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Diero G. Aytart Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

DEL CIRCUITO



SERVICIO DE INFORMACIÓN EMERGENTE



SIE Comercio y Compañías, SIE-COM-09/15

FUENTE: Registro Oficial 66, 13-XI-2009
FECHA: 13 de noviembre de 2009
ASUNTO: Reforma al Instructivo sobre documentos que deben remitir las compañías mercantiles a la Superintendencia de Compañías.

Resolución No. SC.SG.G.09.03 de la Superintendencia de Compañías.- La presente norma reforma el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas". A continuación presentamos las reformas mas importantes:

- Se establece que las disposiciones de dicho instructivo son obligatorias para las compañías nacionales sujetas al control de la Superintendencia de Compañías que tengan como accionistas o socios a personas jurídicas extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados en acciones, participaciones o cuotas nominativas; es decir, expedidas o emitidas a favor o a nombre de un determinado socio o miembro y de ninguna manera al portador.
- Adicionalmente se señala que no constituye excepción para el cumplimiento del instructivo, el hecho de que tales personas jurídicas extranjeras socias o accionistas de compañías nacionales, no ejercieren actividades empresariales en el Ecuador o que lo hagan ocasional o habitualmente.
- Entre los datos que se debe presentar sobre la sociedad extranjera que a su vez sea socia o accionista de la compañía ecuatoriana, se eliminan los siguientes:
 - Dirección precisa del lugar y país en donde tiene el asiento principal de sus negocios.
 - Número de identificación fiscal.
 - Domicilio postal y correo electrónico.
 - Número de fax y teléfono con código de área de discado directo.
 - Nombres y apellidos completos de sus representantes legales u otros administradores que actúan en el asiento principal de sus negocios, nacionalidad, número de identificación personal y dirección precisa de sus domicilios personales.
 - Nombres y apellidos completos de sus directores principales o suplentes y el período de su designación, con indicación de nacionalidad, número de identificación personal y dirección precisa del domicilio personal de cada Director.

CERTIFICO: que la copia xerox es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Diero G. Ayala Vincenzi
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO



- Entre los datos que debe presentarse sobre los socios o accionistas de cada compañía extranjera que a su vez sea socia o accionista de la compañía ecuatoriana, se eliminan los siguientes:

- CUANDO LOS SOCIOS SON PERSONAS NATURALES:

- Nombre del cónyuge.
- Número de identificación personal.
- Dirección precisa del domicilio actual.
- Correo electrónico.
- Número de fax y teléfono con código de área de discado directo.

- CUANDO LOS SOCIOS SON PERSONAS JURÍDICAS

- Lugar y dependencia ante la cual obtuvo su registro como compañía o persona jurídica.
- Dirección precisa del lugar y país en donde actualmente tiene el asiento principal de sus negocios u operaciones.
- Número de identificación fiscal bajo el cual opera.
- Correo electrónico de la compañía o persona jurídica.
- Número de fax y teléfono de la compañía o persona jurídica con código de área de discado directo.
- Nombres y apellidos completos de sus respectivos representantes legales u otros administradores que actúan en el asiento principal de sus negocios, nacionalidad, número de identificación personal y dirección precisa de sus domicilios personales.
- Nombres y apellidos completos de los directores principales o suplentes en funciones de la compañía o persona jurídica extranjera y el periodo de su designación, con indicación personal y dirección precisa del domicilio personal de cada Director.

- La lista de los apoderados de compañías extranjeras que tengan acciones o participaciones en compañías locales que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; debe presentarse solamente con indicación de los nombres y apellidos completos, nacionalidad y domicilio de cada apoderado. El Poder debe constar por documento autenticado en el país de origen y legalizado por el Cónsul del Ecuador o apostillado, y puede servir a una o varias compañías locales en que la extranjera sea socia o accionista; para su validez, no requiere ni declaración de suficiencia para sus efectos en el Ecuador, ni calificación judicial sobre su legalidad y autenticidad, ni registro, ni publicación por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía local.
- En virtud de estas reformas, se cambió el formulario denominado "Nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana", por el siguiente:



CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CIRCUITO GUAYAQUIL

Diero G. Aycañi Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA



- 1. COMPAÑIA ECUATORIANA
 NOMBRE:
 NUMERO DE EXPEDIENTE:
 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- 2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA
 NOMBRE:
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA:
 DOMICILIO:

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

- 3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA.
 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:
 NACIONALIDAD:
 NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL:
 DOMICILIO:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA:

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

F. P. ...

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL



NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION: AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES

CERTIFICO que la copia xerox es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diero G. Aycañ Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

La presente resolución entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial

El Servicio de Información Emergente (SIE) es un Servicio informativo adicional y complementario de nuestras obras, se envía a su dirección de correo electrónico, los recientes acontecimientos legales de interés, relacionados al área contratada.

CONSULTAS

Resolvemos sus consultas acerca del uso y ubicación de los contenidos de nuestras obras impresas y electrónicas, en la línea (02) 346 3233

CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE

AMBATO: (03) 242 4245
QUAYAQUIL: (04) 238 0590
QUITO D.M.: (02) 248 0800
Correo electrónico: edicioneslegales@corpmyl.com

Atendemos, con mucho gusto, todas sus inquietudes relacionadas a nuestros productos y servicios.



Impresores MYL
...Cumplimos



CORPORACION MYL

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 105 CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 27 NOV 2009

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 27 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 97669

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento. CERTIFICO; que la copia xerox es igual a su original. NOTARIA TRIGESIMA DEL CIRCUITO OCTAVO

Diero G. Ayala Vincenini
DOCTOR - NOTARIO